

**ACTA No. 7**  
**ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ**  
**ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS**

En la ciudad de Cartagena de Indias, el 6 de marzo de dos mil veinticinco (2025), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) se reunió de forma presencial, la Asamblea General de la ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ (en adelante la “Asociación”). La reunión se celebró previa convocatoria remitida por la representante legal a los asociados el día 12 de febrero 2025. La reunión se llevó a cabo, contando con la asistencia de los siguientes miembros de la Asociación:

Asistieron a la reunión:

<b>Asociado</b>	<b>Votos</b>
Diana Annamarie Posen Sueess	1
Daniel Lawrence Posen	1
Angela María Matiz Filella	1
<b>Total</b>	<b>3</b>

Iniciada la sesión y encontrándose representados el 100% de los Miembros de la Asociación, se procedió a evacuar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Elección del presidente y secretario.
4. Presentación del informe de gestión.
5. Informe del Revisor Fiscal.
6. Presentación y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2024.
7. Estudio y Aprobación del Presupuesto para la Vigencia 2025.
8. Continuidad de la Asociación Somos Barú en el Régimen Tributario Especial.
9. Elección de la Junta Directiva.
10. Elección del Revisor fiscal y fijación de sus honorarios.
11. Autorización diseño, desarrollo del proyecto Somos Vivienda en calidad de Obra Nueva.
12. Proposiciones y varios

Aprobado por unanimidad el orden del día previsto para la reunión, escogido como presidente el señor Daniel Lawrence Posen y como secretario Santiago Forero Jimenez, se procedió a evacuar sus puntos en la forma como se señala a continuación:

**1. Verificación del quórum**

El secretario de la reunión indicó que se encontraban presentes y debidamente representados tres (3) miembros de la Asociación que corresponden a la totalidad de los Miembros de la Asociación, y que por lo tanto había quórum deliberativo y decisorio para adoptar cualquier decisión, de acuerdo con la ley y los estatutos.

**2. Aprobación del Orden del día**

Se dio lectura y se puso en consideración el orden del día, el cual fue aprobado por la totalidad de los Miembros de la Asociación.

**3. Elección del presidente y secretario**

Los Miembros presentes en la reunión eligieron en forma unánime, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) de los presentes, a Daniel Posen como presidente de la reunión y a Santiago Forero Jiménez como secretario, para la firma del acta en la que consten las decisiones adoptadas, quien estando presente aceptó su designación.

#### **4. Presentación del Informe de Gestión**

La directora ejecutiva (representante legal), Angela María Matiz, presentó a los Miembros de la Asociación el informe de gestión de la Asociación a 31 de diciembre de 2024, y sometió a consideración de los accionistas la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No 1.  
La Asamblea de la  
**ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias  
RESUELVE:

**Artículo Primero:** Dar por recibido y aprobado el informe de gestión presentado por el representante legal de la Asociación a 31 de diciembre de 2024, el cual, se adjunta como evidencia.”

La Resolución No. 1 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

#### **5. Informe del Revisor Fiscal**

Se da la bienvenida a la revisora fiscal asignada, quien procede a dar lectura al informe de revisoría. Una vez recibido el informe financiero y de cierre, se pide que se anexe a la presente acta, en el cual expresan que una vez revisada la información financiera a 31 de diciembre de 2024 presenta razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Asociación. Así mismo, que los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera adoptadas en Colombia, fueron aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

La Asamblea agradece la información y pide que se anexe el informe del Revisor Fiscal a la presente acta.

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

**AL PRESIDENTE Y DIRECTORES DE LA ASOCIACION SOMOS BARU**

**D005**

**1. Opinión sobre los Estados Financieros**

He auditado los Estados Financieros adjuntos de la **ASOCIACION SOMOS BARU** una Entidad sin Ánimo de Lucro que comprenden el Estado de Situación Financiera por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los Estados de Resultados Integrales, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo así como el resumen de las políticas contables más significativas, por los años terminados en esas fechas.

En mi opinión, los citados Estados Financieros tomados del Software de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la **ASOCIACION SOMOS BARU** por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones de los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad de Información Financiera (NCIF), aceptadas en Colombia.

**2. Bases de la Opinión**

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad, bajo estas Normas, se describe con más detalle en la sección de "Responsabilidad del Revisor Fiscal" en relación con la auditoría de los estados financieros.

Declaro mi independencia con la **ASOCIACION SOMOS BARU**, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones y de la Ley 43 de 1990; además he cumplido mis otras responsabilidades éticas. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporciona una base razonable para fundamentar mi opinión.

**3. Asuntos Claves de la Auditoría**

Como resultado de mi examen de los estados financieros, no determiné que haya asuntos claves de auditoría que se deban comunicar en este reporte.

**4. Responsabilidad de la Gerencia en Relación con los Estados Financieros**

La administración es responsable por la adecuada presentación de los estados financieros, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF), aceptadas en Colombia.



## ALICIA MARMOLEJO

Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

La administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como negocio en marcha.

### 5. Responsabilidades del Revisor Fiscal para la auditoría de los estados financieros.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mis auditorías. Adicionalmente, obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error y emitir mi opinión. La seguridad razonable provee un alto nivel de seguridad, pero no es garantía que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las inexactitudes pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse que influyan materialmente en las decisiones económicas de los usuarios de la información, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

### 6. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante los años 2024 y 2023.

- a) La contabilidad de la **ASOCIACION SOMOS BARU** ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.



## ALICIA MARMOLEJO

- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de socios se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.

La administración aplica la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

- d) En cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, informo que los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estén en su poder.

En aplicación a la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000, aceptadas en Colombia, durante los años 2024 y 2023, se entregaron a la administración, los informes y recomendaciones de control interno resultantes de mis auditorías para que se tomaran las medidas correctivas correspondientes. Así mismo he comunicado a la administración de la **ASOCIACION SOMOS BARU**, entre otros asuntos, el alcance de mi trabajo y el calendario de las auditorías efectuadas en el año.

Alicia Marmolejo Vergara  
Revisor Fiscal, T.P.#68610-T  
Los corales Manzana D Lote 15.  
Cartagena, 28 de febrero de 2025.

### 6. Presentación y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2024

La contadora dio lectura al balance general a 31 de diciembre 2024, los estados de resultados, los estados de cambios en la situación financiera, los estados de cambios en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y a los anexos de ley, correspondientes al período 2024.

ASOCIACION SOMOS BARU




**Estado de Situación Financiera**  
Cifras Expresadas en pesos colombianos

Notas	Al 31 de diciembre de		
	2024	2023	
<i>(Cifras expresadas en pesos colombianos)</i>			
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	107.701.810	73.572.194
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	133.956.179	16.333.842
Inventarios	6	-	2.299.080
<b>Total activos corrientes</b>		<b>241.657.990</b>	<b>92.205.116</b>
<b>Activos No corrientes</b>			
Propiedad, Planta y Equipo-Neto	7	420.599.000	438.760.266
Activo Intangible-Neto	8	2.025.000	-
Otros Activos No Financieros	9	7.661.670	4.793.579
<b>Total activos No corrientes</b>		<b>430.285.670</b>	<b>443.553.845</b>
<b>Total activos</b>		<b>671.943.660</b>	<b>535.758.961</b>
<b>Pasivos y patrimonio</b>			
<b>Pasivos Corrientes</b>			
Obligaciones Financieras	10	1.104.721	194.563
Proveedores y otras cuentas por pagar	11	12.803.303	57.734.135
Pasivo por Beneficios a Empleados	12	31.884.544	18.523.533
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>45.792.568</b>	<b>76.452.231</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>45.792.568</b>	<b>76.452.231</b>
<b>Patrimonio</b>			
Fondo Social		3.000.000	3.000.000
Donación Condicionada		-	20.122.490
Remanente del Periodo		514.777.851	425.762.235
Remanentes de Ejercicios Anteriores		108.373.241	10.422.006
<b>Total patrimonio</b>	14	<b>626.151.092</b>	<b>459.306.731</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>671.943.660</b>	<b>535.758.961</b>

Véanse las notas adjuntas

  
Ángela Matiz Fleita  
Representante Legal Suplente  
C.C.52.057.482

  
Laura Arroyo Arrieta  
Contador Público  
T.P.1981131-T

  
Alicia Marmolejo Vergara  
Revisor Fiscal T.P. 68610-T  
Ver Dictamen Adjunto No.005  
de 28 de febrero de 2025.

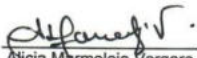
**Estado de Resultados Integrales**  
Cifras Expresadas en pesos colombianos

	Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
		2.024	2.023
<b>Ingresos</b>	<b>15</b>		
Diversos-Donaciones		3.230.604.244	2.434.105.379
Recuperaciones		11.724.616	-
Financieros		116.324	1.531
<b>Total Ingresos</b>		<b>3.242.445.184</b>	<b>2.434.106.911</b>
<b>Gastos</b>	<b>16</b>		
Operacionales de Administración		1.577.550.685	1.158.572.252
Operacionales de Bienestar Social		1.010.943.933	707.458.353
No Operacionales		41.910.021	61.834.769
<b>Total Gastos</b>		<b>2.630.404.639</b>	<b>1.927.865.375</b>
<b>Resultado Operacional</b>		<b>612.040.545</b>	<b>506.241.536</b>
<b>Depreciaciones</b>		97.262.694	80.479.301
<b>Resultado neto del periodo</b>		<b>514.777.851</b>	<b>425.762.235</b>

Véanse las notas adjuntas.

  
Ángela Matiz Fajella  
Representante Legal Suplente  
C.C.52.057.482

  
Laura Arroyo Arrieta  
Contador Público  
T.P.1981131-T

  
Añicia Marmolejo Vergara  
Revisor Fiscal T.P. 68610-T  
Ver Dictamen Adjunto No.005  
de 28 de febrero de 2025.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 2  
La Asamblea de  
**ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias  
RESUELVE:

**Artículo Primero:** Dar por recibidos y aprobados los estados financieros presentados por la administración de la Asociación, con corte a 31 de diciembre de 2024.”

La Resolución No. 2 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

## 7. Estudio y Aprobación del Presupuesto para la Vigencia 2025

### CAPITULO I: SALARIOS

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2024	EJECUTADO AÑO 2024	PRESUPUESTO 2025		INCREMENTO PPTO 2024 Vs PPTO 2025	INCREMENTO PPTO 2024 Vs EJECT 2025
				MENSUAL	ANUAL		
1	Barú (8)	173.575.636	126.596.349	17.634.000	211.608.000	22%	67%
1.1	Adriana Carolina Gutierrez/Serv. Generales	15.600.000	14.863.333	1.430.000	17.160.000	10%	15%
1.2	Alfonso Tatis Salgado/Serv. Generales	15.600.000	14.516.666	1.430.000	17.160.000	10%	18%
1.3	Anay Rosio Ballesta Vergara/Docente	32.400.000	20.693.333	2.800.000	33.600.000	4%	62%
1.4	Berquy Ester Anaya Molina/Serv. Generales	15.600.000	14.863.333	1.430.000	17.160.000	10%	15%
1.5	Dalkin Agustin Lopez Medrano/Serv. Generales	23.400.000	8.146.667	1.430.000	17.160.000	-27%	111%
1.6	Elier Quintana Torres/Serv. Generales	15.600.000	14.856.667	1.430.000	17.160.000	10%	16%
1.7	Kelly Johana Lopez Maestre/Docente	26.400.000	17.680.000	2.464.000	29.568.000	12%	67%
1.8	Pendiente contratación/Docente	-	-	2.200.000	26.400.000	100%	0%
1.9	Horas Extras	15.367.636	9.787.550	1.420.000	17.040.000	11%	74%
1.10	Subsidio de Transporte	13.608.000	11.188.800	1.600.000	19.200.000	41%	72%
	<b>Manga (10)</b>	<b>205.106.000</b>	<b>219.179.894</b>	<b>26.730.533</b>	<b>320.766.400</b>	<b>56%</b>	<b>46%</b>
1.11	Angelica Maria Mufloz Flores/Psicologa	22.072.000	30.011.789	3.350.000	40.200.000	82%	34%
1.12	Emma Isabel Rodriguez Pino/Administradora	46.200.000	44.907.777	4.127.200	49.526.400	7%	10%
1.13	Manuel Antonio Tatis Daza/Conductor	32.100.000	30.613.878	2.867.600	34.411.200	7%	12%
1.14	Maria José Mejía Rivera/Psicologa	10.000.000	32.341.112	2.850.000	34.200.000	242%	6%
1.15	Roberto Carlos Salcedo Rios/Diseñador	27.120.000	20.461.672	2.450.000	29.400.000	8%	44%
1.16	Javid Martinez Montero/Periodista Diseño	-	-	2.200.000	26.400.000	100%	0%
1.17	Rosa Maria Ahumada Borja/Psicologa	24.000.000	10.680.000	2.000.000	24.000.000	0%	125%
1.18	Sirleys Maria Perez Teheran/Serv. Generales	7.800.000	13.346.666	1.430.000	17.160.000	120%	29%
1.19	Yesenia Patricia Bayter Doria/Asistente Admon.	19.800.000	12.076.667	1.822.400	21.868.800	10%	81%
1.20	Maria Fernanda Castilla/Asistente Contable	-	-	1.800.000	21.600.000	100%	0%
1.21	Contador /2024	-	15.983.333	-	-	0%	-100%
1.22	Horas Extras	4.350.000	1.110.000	433.333	5.200.000	20%	368%
1.23	Subsidio de Transporte	11.664.000	7.647.000	1.400.000	16.800.000	44%	120%
	<b>TOTAL SALARIOS</b>	<b>378.681.636</b>	<b>345.776.243</b>	<b>44.364.533</b>	<b>532.374.400</b>	<b>40,59%</b>	<b>53,97%</b>

### CAPITULO II : PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2024	EJECUTADO AÑO 2024	PRESUPUESTO 2025		INCREMENTO PPTO 2024 Vs PPTO 2025	INCREMENTO PPTO 2024 Vs EJECT 2025
				MENSUAL	ANUAL		
2.1	Cesantías	34.129.479	30.067.122	3.695.566	44.346.788	29,94%	47,49%
2.2	Intereses sobre cesantías	4.097.176	3.198.201	443.645	5.323.744	29,94%	66,46%
2.3	Prima de servicios	34.129.479	29.788.444	3.695.566	44.346.788	29,94%	48,87%
2.4	Vacaciones	17.085.225	17.070.553	1.724.901	20.698.812	21,15%	21,25%
2.5	Aportes parafiscales	34.600.107	30.615.933	3.722.808	44.673.696	29,11%	45,92%
2.6	Seguridad social	82.655.812	72.315.928	8.893.375	106.720.496	29,11%	47,58%
2.7	Dotación y suministro a trabajadores	12.100.000	15.400.939	1.483.333	17.800.000	47,11%	15,58%
2.8	Indemnizaciones	5.000.000	6.600.000	458.333	5.500.000	10,00%	-16,67%
2.9	Vinculacion Empleados	3.000.000	19.577.880	1.000.000	12.000.000	300,00%	-38,71%
2.10	Medicina Prepagada/Colmedica	36.396.108	20.966.157	-	-	-100,00%	-100,00%
2.11	Gastos Medicos y Drogas	2.100.000	2.040.000	208.333	2.500.000	19,05%	22,55%
2.12	Atenciones a Empleados - Regalos Navidad	8.300.000	13.503.615	1.500.000	18.000.000	116,87%	33,30%
	<b>TOTAL PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>273.593.387</b>	<b>261.144.772</b>	<b>26.825.860</b>	<b>321.910.324</b>	<b>17,66%</b>	<b>23,27%</b>

<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>652.275.023</b>	<b>606.921.015</b>	<b>71.190.394</b>	<b>854.284.724</b>	<b>30,97%</b>	<b>40,76%</b>
---------------------------------	--------------------	--------------------	-------------------	--------------------	---------------	---------------

### CAPITULO IIB : PERSONAL CONTRATADO PROYECTO EDUCATIVO ASB "ARTE PURO"

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2024	EJECUTADO AÑO 2024	PRESUPUESTO 2025		INCREMENTO PPTO 2024 Vs PPTO 2025	INCREMENTO PPTO 2024 Vs EJECT 2025
				MENSUAL	ANUAL		
2.1B	Profe: ELEAZAR CAMARGO/Musica	20.160.000	7.040.000	980.000	11.760.000	-41,67%	67,05%
2.2B	Profe: NEYLA/TEATRO	13.500.000	7.140.000	1.260.000	15.120.000	12,00%	111,76%
2.3B	Profe:ADRIANA/DANZA	-	-	1.260.000	15.120.000	100,00%	100,00%
2.4B	Profe:HENRY/MUSICA	-	-	3.232.500	38.790.000	100,00%	100,00%
2.5B	Profe:HENRY/COORDINADOR	-	-	1.500.000	18.000.000	100,00%	100,00%
2.6B	Eventos Artisticos 1 Festival de Gaitas	-	-	2.759.167	33.110.000	100,00%	100,00%
2.7B	Eventos Artisticos 2 Desfile 11 noviembre	-	-	4.000.000	48.000.000	100,00%	100,00%
2.8B	Dotación proyecto "Arte Puro"	-	-	1.227.500	14.730.000	100,00%	100,00%
	<b>TOTAL PERSONAL CONTRATADO PROYECTO EDUCATIVO ASB "ARTE PURO"</b>	<b>33.660.000</b>	<b>14.180.000</b>	<b>16.219.167</b>	<b>194.630.000</b>	<b>478,22%</b>	<b>1272,57%</b>

### CAPITULO IIB: HONORARIOS PROFESIONALES CONTRATADOS

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2024	EJECUTADO AÑO 2024	PRESUPUESTO 2025		INCREMENTO PPTO 2024 Vs PPTO 2025	INCREMENTO PPTO 2024 Vs EJECT 2025
				MENSUAL	ANUAL		
3.1	Honorarios Revisoría Fiscal	15.600.000	15.320.000	1.430.000	17.160.000	10,00%	12,01%
3.2	Honorarios Asesoría Contable	46.200.000	34.725.000	4.200.000	50.400.000	9,09%	45,14%
3.3	Honorarios/Juridicos/Proceso Penal	11.240.836	2.439.984	416.667	5.000.000	-55,52%	104,92%
3.4	Honorarios Psicología Clínica	54.000.000	13.875.000	-	-	-100,00%	-100,00%
3.5	Programa niños de Papel	-	-	2.991.708	35.900.496	100,00%	100,00%
3.6	Programa Conecta/Niños de Papel	-	-	2.083.333	25.000.000	100,00%	100,00%
3.7	Otros Honorarios Administrativos	4.200.000	550.000	350.000	4.200.000	0,00%	663,64%
3.8	Redes Copy: DELLY PATRICIA DE LA ROSA TOVAR	9.027.084	8.100.000	-	-	-100,00%	-100,00%
3.9	Honorarios Manejo Redes Sociales	42.000.000	16.068.333	875.000	10.500.000	-75,00%	-34,65%
3.10	Asesoría Jurídica Mensual /Santiago	76.800.000	91.774.667	8.200.000	98.400.000	28,13%	7,22%
3.11	Servicio Vigilancia Viper	81.611.664	74.281.037	8.244.565	98.934.774	21,23%	33,19%
	<b>TOTAL HONORARIOS PROFESIONALES CONTRATADOS</b>	<b>340.679.584</b>	<b>257.134.021</b>	<b>28.791.273</b>	<b>345.495.270</b>	<b>1,41%</b>	<b>34,36%</b>

### CAPITULO IV:ARRIENDOS

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2024	EJECUTADO AÑO 2024	PRESUPUESTO 2025		INCREMENTO PPTO 2024 Vs PPTO 2025	INCREMENTO PPTO 2024 Vs EJECT 2025
				MENSUAL	ANUAL		
4.1	Arriendo Sede Oficina Manga	136.411.375	138.814.682	12.792.241	153.506.892	12,53%	10,58%
4.2	Arrendamiento Sede Barú Casa Blanca	44.502.312	66.281.091	3.901.370	46.816.440	5,20%	5,51%
4.3	Arrendamiento Sede Barú Casa del lado	21.778.767	1.926.580	1.926.580	23.118.954	6,15%	
4.4	Arrendamiento Centro Comunitario	12.000.000	7.000.000	1.026.000	12.312.000	2,60%	75,89%
4.5	Cuota Administración Manga	28.665.932	27.881.038	2.627.711	31.532.530	10,00%	13,10%
4.6	Software (Programa Contable, Microsoft y Dominio WEB )	750.000	850.000	312.500	3.750.000	400,00%	341,18%
4.7	Software (Adobe Illustrator) x 2	2.279.520	2.716.800	735.000	8.820.000	286,92%	224,65%
4.8	Arriendo Docente nuevo	-	-	3.500.000	42.000.000	100,00%	100,00%
	<b>TOTAL ARRIENDOS</b>	<b>246.387.906</b>	<b>243.543.611</b>	<b>26.821.401</b>	<b>321.856.816</b>	<b>30,63%</b>	<b>32,16%</b>

**CAPITULO V-SERVICIOS PUBLICOS/OTROS**

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2024	EJECUTADO AÑO 2024	PRESUPUESTO 2025		INCREMENTO PPTO 2024 Vs PPTO 2025	INCREMENTO PPTO 2024 Vs EJEC 2025
				MENSUAL	ANUAL		
5.1	Acueducto y alcantarillado-Manga	3.200.000	2.460.149	275.000	3.300.000	3,13%	34,14%
5.2	Acueducto y alcantarillado-Sede Barú	3.300.000	1.980.000	270.000	3.240.000	-1,82%	63,64%
5.3	Energía eléctrica-Manga	12.300.000	13.382.760	1.350.000	16.200.000	31,71%	21,05%
5.4	Energía eléctrica-Sede Barú (2 NIC)	20.000.000	10.242.660	1.766.667	21.200.000	6,00%	106,98%
5.5	Teléfono-Celulares	6.120.000	4.659.386	510.000	6.130.000	0,00%	31,35%
5.6	Teléfono Fijo Oficina-Plataforma Zoom	717.161	647.278	68.333	830.000	14,34%	26,68%
5.7	Internet Oficina	3.840.000	3.239.754	320.000	3.840.000	0,00%	18,53%
5.8	Gas-Barú	1.200.000	2.987.313	266.667	3.200.000	166,67%	7,12%
5.9	Internet Barú/Sede Barú	15.565.200	15.322.800	1.451.955	17.423.460	11,94%	13,71%
5.10	Internet Barú/Casa Angela	11.424.000	11.162.200	952.000	11.424.000	0,00%	2,35%
5.11	Servicio Fumigación	6.000.000	2.279.890	500.000	6.000.000	0,00%	163,17%
5.13	Correos, poster y telegramas	360.000	386.854	35.000	420.000	16,67%	8,57%
<b>TOTAL SERVICIOS PUBLICOS/OTROS</b>		<b>84.026.361</b>	<b>68.751.044</b>	<b>7.765.622</b>	<b>93.187.460</b>	<b>10,90%</b>	<b>35,54%</b>

**CAPITULO VI: MANTENIMIENTO GENERALES**

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2024	EJECUTADO AÑO 2024	PRESUPUESTO 2025		INCREMENTO PPTO 2024 Vs PPTO 2025	INCREMENTO PPTO 2024 Vs EJEC 2025
				MENSUAL	ANUAL		
6.1	Mantenimiento Equipo ASB	4.800.000	12.174.175	1.208.333	14.500.000	202,08%	19,10%
6.2	Mantenimientos Equipo Computo /Nuevos	6.000.000	-	1.443.842	17.326.100	188,77%	100,00%
6.3	Instalación Control de Acceso (nueva)	5.637.030	-	469.753	5.637.030	0,00%	100,00%
6.4	Compra Camara Casita Frente Barú	-	-	833.333	10.000.000	100,00%	100,00%
6.5	Soporte IT Sede Barú y Manga	15.600.000	12.931.000	1.361.360	16.336.320	4,72%	26,33%
6.6	Reparaciones Locativas	32.000.000	16.269.820	2.666.667	32.000.000	0,00%	96,68%
6.8	Mobiliario sede Nueva/Tesoro Barú y Arte	-	-	1.250.000	15.000.000	100,00%	100,00%
6.9	Reparaciones Locativas/Nueva sede/Compras	-	428.552.822	2.916.667	35.000.000	100,00%	-91,83%
6.10	Gastos Ornamentales/Jardinería	600.000	1.385.000	50.000	600.000	0,00%	-56,68%
<b>TOTAL MANTENIMIENTO GENERALES</b>		<b>64.637.030</b>	<b>471.312.817</b>	<b>12.199.954</b>	<b>146.399.450</b>	<b>126,49%</b>	<b>-68,94%</b>

**CAPITULO VII: GASTOS DE OFICINA**

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2024	EJECUTADO AÑO 2024	PRESUPUESTO 2025		INCREMENTO PPTO 2024 Vs PPTO 2025	INCREMENTO PPTO 2024 Vs EJEC 2025
				MENSUAL	ANUAL		
7.1	Papelaria utiles de oficina y fotocop	40.200.000	23.658.053	2.708.333	32.500.000	-19,15%	37,37%
7.2	Papelaria/programa Letra Viva	-	-	416.667	5.000.000	100,00%	100,00%
7.3	Gasto de Viajes/Alojamiento/Tiquetes/Directoria	60.352.000	73.362.655	10.326.000	123.912.000	105,32%	68,90%
7.4	Gasto de Viajes/Alojamiento/Tiquetes/terceros	22.176.000	7.735.406	1.848.000	22.176.000	0,00%	186,68%
7.5	Gasto de Aseo y cafetería	17.400.000	14.127.248	1.779.167	21.350.000	22,70%	51,13%
7.6	Gasto de Aseo y cafetería/Barú/Sede Nueva	7.800.000	12.493.905	766.667	9.200.000	17,95%	-26,36%
7.7	Meriendas y Refrigios	35.400.000	27.382.631	2.950.000	35.400.000	0,00%	29,28%
7.8	Recargas	350.000	232.100	29.167	350.000	0,00%	50,80%
7.9	Publicidad, Propaganda y Promocion	85.000.000	37.395.249	5.166.667	62.000.000	-27,06%	65,80%
7.10	Gastos y comisiones bancarios	3.200.000	4.645.100	625.000	7.500.000	134,38%	61,46%
7.12	GMF 4 x 1.000	12.000.000	12.974.724	1.166.667	14.000.000	16,67%	7,90%
7.13	Gastos Notariales y de Registro	2.500.000	2.164.504	226.667	2.720.000	8,80%	25,66%
7.14	Gastos Atenciones a tercero	2.300.000	489.860	341.667	4.100.000	78,26%	736,97%
7.15	Gasto SGSST	3.800.000	1.583.499	833.333	10.000.000	163,16%	531,51%
7.16	Retenciones de Renta e ICA Asumidas y Ajuste al Peso	2.880.000	5.938.275	508.333	6.100.000	111,81%	2,72%
<b>TOTAL GASTOS DE OFICINA</b>		<b>295.358.000</b>	<b>224.183.209</b>	<b>29.692.333</b>	<b>356.308.000</b>	<b>20,64%</b>	<b>58,94%</b>

**CAPITULO VIII: GASTOS SEDE NUEVA BARÚ**

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2024	EJECUTADO AÑO 2024	PRESUPUESTO 2025		INCREMENTO PPTO 2024 Vs PPTO 2025	INCREMENTO PPTO 2024 Vs EJEC 2025
				MENSUAL	ANUAL		
8.1	Contrato Obra Lote/Preoperativo/Mmto	-	-	2.166.667	26.000.000	100,00%	100,00%
8.2	Instalación Servicios Públicos	-	-	666.667	8.000.000	100,00%	100,00%
8.3	Gasto de personal/	-	-	826.667	9.920.000	100,00%	100,00%
8.4	Servicio de Vigilancia	-	-	5.457.450	65.489.400	100,00%	100,00%
<b>TOTAL GASTOS SEDE NUEVA BARÚ</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9.117.450</b>	<b>109.409.400</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

**CAPITULO IX: GASTOS BOTE PITÚ**

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2024	EJECUTADO AÑO 2024	PRESUPUESTO 2025		INCREMENTO PPTO 2024 Vs PPTO 2025	INCREMENTO PPTO 2024 Vs EJEC 2025
				MENSUAL	ANUAL		
9.1	Mantenimiento/Arriendo	12.758.469	21.371.736	3.070.256	36.843.072	188,77%	72,39%
9.2	Seguro Todo Riesgos	8.000.000	-	666.667	8.000.000	0,00%	100,00%
9.3	Imprevistos	2.000.000	30.237.830	166.667	2.000.000	0,00%	-93,39%
9.4	Parqueadero y Mantenimiento	17.080.000	-	1.636.833	19.642.000	15,00%	100,00%
<b>TOTAL GASTOS BOTE PITÚ</b>		<b>39.838.469</b>	<b>51.609.566</b>	<b>5.540.423</b>	<b>66.485.072</b>	<b>-86,09%</b>	<b>28,82%</b>

**CAPITULO X: GASTOS CAMIONETA ASB**

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2024	EJECUTADO AÑO 2024	PRESUPUESTO 2025		INCREMENTO PPTO 2024 Vs PPTO 2025	INCREMENTO PPTO 2024 Vs EJEC 2025
				MENSUAL	ANUAL		
10.1	Mantenimiento	10.500.000	9.224.405	875.000	10.500.000	0,00%	13,83%
10.2	Seguro Todo Riesgos	12.159.532	7.327.311	714.413	8.572.954	-29,50%	17,00%
10.3	Soat	959.090	1.032.300	79.924	959.090	0,00%	-7,09%
10.4	Combustible	12.000.000	13.325.224	1.250.000	15.000.000	25,00%	12,57%
10.5	Parqueadero	360.000	258.974	41.667	500.000	38,89%	93,07%
10.6	Lavado	840.000	93.200	70.000	840.000	0,00%	801,29%
10.7	Impuesto Camioneta	6.237.000	3.297.000	560.000	6.720.000	7,74%	103,82%
10.8	Peajes	240.000	121.000	20.000	240.000	0,00%	98,35%
10.9	Imprevistos	5.000.000	-	416.667	5.000.000	0,00%	100,00%
10.10	Permiso Pico y Placa	162.595	162.595	54.167	650.000	100,00%	299,77%
<b>TOTAL GASTOS CAMIONETA ASB</b>		<b>48.295.622</b>	<b>34.842.009</b>	<b>4.081.837</b>	<b>48.982.044</b>	<b>-91,55%</b>	<b>40,58%</b>

**CAPITULO XI: SEGUROS**

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2024	EJECUTADO AÑO 2024	PRESUPUESTO 2025		INCREMENTO	
				MENSUAL	ANUAL	PPTO 2024 Vs PPTO 2025	PPTO 2024 Vs EJEC 2025
11.1	Seguro Todo Riesgo Empresarial	3.100.000	3.506.110	258.333	3.100.000	0,00%	-11,58%
11.2	Seguro responsabilidad Extracontractual	2.350.000	2.980.000	275.650	3.307.800	40,76%	11,00%
11.3	Seguro Eventos Barú	3.768.000	5.465.600	314.000	3.768.000	0,00%	-31,06%
11.4	Poliza de Administradores y Directivos	1.900.000	-	175.000	2.100.000	10,53%	100,00%
11.5	Póliza Manejo de Efectivo	950.000	-	79.167	950.000	0,00%	100,00%
<b>TOTAL SEGUROS</b>		<b>12.068.000</b>	<b>11.951.710</b>	<b>1.102.150</b>	<b>13.225.800</b>	<b>9,59%</b>	<b>10,66%</b>

**CAPITULO XII: TRANSPORTE**

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2024	EJECUTADO AÑO 2024	PRESUPUESTO 2025		INCREMENTO	
				MENSUAL	ANUAL	PPTO 2024 Vs PPTO 2025	PPTO 2024 Vs EJEC 2025
12.1	Transportes Varios/ Eventos especiales	4.500.000	4.176.046	541.667	6.500.000	44,44%	55,65%
12.2	Transporte Urbano/taxi Oficina Manga	1.800.000	-	208.333	2.500.000	38,89%	-6,11%
12.3	Transporte ASB/Berona/Travel	45.800.000	116.897.634	291.667	3.500.000	-92,36%	-97,01%
12.4	Transporte Becas	114.666.670	-	10.500.000	126.000.000	9,88%	100,00%
12.5	Transporte facilitadores/Cursos dictados	50.400.000	34.860.481	13.791.667	165.500.000	228,37%	374,75%
<b>TOTAL TRANSPORTE</b>		<b>217.166.670</b>	<b>158.596.793</b>	<b>25.333.333</b>	<b>304.000.000</b>	<b>-88,33%</b>	<b>91,68%</b>

**CAPITULO XIII: PROGRAMA BECAS**

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2024	EJECUTADO AÑO 2024	PRESUPUESTO 2025		INCREMENTO	
				MENSUAL	ANUAL	PPTO 2024 Vs PPTO 2025	PPTO 2024 Vs EJEC 2025
13.1	Matrícula	61.339.680	-	5.041.570	60.498.840	-1,37%	100,00%
13.2	Alimentación	63.351.040	-	5.000.000	60.000.000	-5,29%	100,00%
13.3	Herramientas Educativas/Cartillas	6.000.000	-	500.000	6.000.000	0,00%	100,00%
13.4	Psicologa Y/O Procesos de selección/Becados	5.000.000	-	516.667	6.200.000	24,00%	100,00%
13.5	Salidas Pedagógicas	6.000.000	2.059.200	500.000	6.000.000	0,00%	191,38%
<b>TOTAL PROGRAMA BECAS</b>		<b>141.690.720</b>	<b>2.059.200</b>	<b>11.558.237</b>	<b>138.698.840</b>	<b>-91,84%</b>	<b>6635,57%</b>

<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.176.083.384</b>	<b>2.145.084.995</b>	<b>249.413.573</b>	<b>2.992.962.875</b>	<b>37,54%</b>	<b>39,53%</b>
---------------------	--	----------------------	----------------------	--------------------	----------------------	---------------	---------------

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2024	EJECUTADO AÑO 2024	PRESUPUESTO 2025		INCREMENTO	
				MENSUAL	ANUAL	PPTO 2024 Vs PPTO 2025	PPTO 2024 Vs EJEC 2025
14.1	Proyectos para Actividades Adicionales	124.000.000	7.059.149	10.333.333	124.000.000	0,00%	1656,59%
14.2	Angeles Somos	6.000.000	1.000.000	500.000	6.000.000	0,00%	500,00%
14.3	Uniforme Cumbia/Danza	4.000.000	2.669.205	-	-	-100,00%	-100,00%
14.4	Navidad	40.000.000	34.496.209	3.600.000	43.200.000	8,00%	25,23%
14.5	Donaciones (Proyecto Deportivo Real STAR)	50.000.000	18.948.740	2.083.333	25.000.000	-50,00%	31,93%
14.6	Proyectos Especiales Tesoro Barulero/Incluye Feria	60.000.000	28.814.140	5.000.000	60.000.000	0,00%	108,23%
14.7	Censo Barú/Impresión de Libros	20.000.000	165.945.378	-	-	-100,00%	-100,00%
14.8	Fe y Alegría	60.000.000	-	-	-	-100,00%	100,00%
14.9	Videos Audiovisuales	20.000.000	-	1.666.667	20.000.000	0,00%	100,00%
14.10	Diseño Libro Manito	-	-	1.666.667	20.000.000	100,00%	100,00%
14.14	Dotación Cursos Preparación para el trabajo	-	-	1.250.000	15.000.000	100,00%	100,00%
14.15	Obra de teatro Mago de Oz	-	-	1.250.000	15.000.000	100,00%	100,00%
14.16	Compra Maquinas Industriales/Modisteria/SENA	-	-	1.191.667	14.300.000	100,00%	100,00%

<b>15.</b>	<b>Comfenalco Cursos Cortos</b>						
15.1	Belleza Integral 3		11.981.500				
15.2	Belleza (otro)/Cuidado Piel		26.813.672				
15.3	Diplomado Alojamiento		15.257.975				
15.4	Mesa y Bar 2 80 horas Coctelería		6.835.366				
15.5	Peinados		14.467.311				
15.6	Masajes		2.563.014				
15.7	Barbería Moderna	241.000.000	-	20.083.333	241.000.000	0,00%	15,40%
15.8	Curso de Manipulación de Alimentos		-				
15.9	Tecnico en Refrigeracion		-				
15.10	Inglés Presencial		83.967.042				
15.11	Alfabetización		6.087.400				
15.12	Clase Musica Niños		26.571.699				
15.13	Diplomado Economía Solidaria		14.298.016				
17.	Proyecto AEIOTU	20.904.881	-	-	-	-100,00%	100,00%
17.	TRANSPORTE POR DEFINIR (SIN BECAS)	100.000.000	-	-	-	-100,00%	100,00%
<b>TOTAL PROYECTOS ASB</b>		<b>745.904.881</b>	<b>467.775.816</b>	<b>48.625.000</b>	<b>583.500.000</b>	<b>-21,77%</b>	<b>24,74%</b>

<b>TOTAL GASTOS INCLUYENDO PROYECTOS ASB</b>		<b>2.921.988.265</b>	<b>2.612.860.811</b>	<b>298.038.573</b>	<b>3.576.462.875</b>	<b>22,40%</b>	<b>36,88%</b>
--	--	----------------------	----------------------	--------------------	----------------------	---------------	---------------

El secretario y contador dieron lectura y sometieron a aprobación de la Asamblea el presupuesto propuesto para la vigencia 2025. Una vez expuestos y deliberados, por los asambleístas estos fueron aprobados por unanimidad.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 3  
La Asamblea de  
**ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias

RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar el Presupuesto presentado para la Vigencia 2025.”

La Resolución No. 3 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

#### **8. Continuidad de la Asociación Somos Barú en el Régimen Tributario Especial**

El presidente presentó a los Miembros de la Asociación la moción para que Asociación Somos Barú continúe en el Régimen Tributario Especial dado que cumple con todos los requisitos exigidos por las normas para mantener tal calidad, así pues, se señala que durante la operación de la Asociación se ha trabajado exclusivamente para el desarrollo de sus actividades meritorias.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 4  
La Asamblea de  
**ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias  
RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar la continuidad de la Asociación Somos Barú en el Régimen Tributario Especial para la Vigencia 2025 y autorizar expresamente a Ángela María Matiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.057.482, en su calidad de directora ejecutiva y representante legal de la Asociación a adelantar todos los trámites que resulten necesarios ante la DIAN, a fin de que la Asociación presente la solicitud de actualización dentro del Régimen Tributario Especial.”

La Resolución No. 4 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

#### **9. Elección de la Junta Directiva**

El presidente somete a elección de los miembros de la asociación la elección de la Junta Directiva para el periodo 2025, y hasta la fecha en que los órganos sociales dispongan otra cosa, aprobar el nombramiento de:

1. Daniel Lawrence Posen identificado con C.E. 407.706 como miembro del Consejo Directivo.
2. Angela María Matiz identificada con C.C. 52'057.482 como miembro del Consejo Directivo.
3. Diana Annamarie Posen Sueess identificada con C.E. 931.305 como miembro del Consejo Directivo

Igualmente se aprueba designar a Angela María Matiz, identificada con cedula de ciudadanía 52'057.482 de Bogotá como director ejecutivo de la Asociación y a Daniel Lawrence Posen identificado con cedula de extranjería 407.706 como suplente del director ejecutivo de la Asociación.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 5  
La Asamblea de

**ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias  
RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar la elección de la Junta Directiva y directora ejecutiva para la vigencia 2025.”

La Resolución No. 5 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

**10. Elección del Revisor fiscal y fijación de sus honorarios 2025**

El presidente de la Asamblea somete a aprobación de los miembros presentes, la ratificación de la Sr. Alicia Marmolejo Vergara con TP 68.610, como Revisora Fiscal para el periodo 2025, con una asignación de honorarios propuestos de \$1.423.500.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 6  
La Asamblea de  
**ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias  
RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar el nombramiento de la revisora fiscal y la fijación de sus honorarios para la vigencia 2025.”

La Resolución No. 6 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

**11. Autorización diseño, desarrollo del proyecto Somos Vivienda en calidad de Obra Nueva.**

El presidente y directora ejecutiva explicaron, sustentaron y sometieron a aprobación de la Asamblea el diseño y desarrollo del proyecto Somos Vivienda en calidad de obra nueva, lo cual comprende la construcción y ampliación de la sede de la Asociación para el acondicionamiento de espacios dados para vivienda de los profesores y trabajadores de la Asociación en el Corregimiento de Barú.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 7  
La Asamblea de  
**ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias  
RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar el diseño y desarrollo del proyecto Somos Vivienda en calidad de obra nueva para la vigencia 2025.”

La Resolución No. 7 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

## 12. Propositiones y varios

### a. Proyecto de asignación el excedente

Según la información contenida en los Estados Financieros, la Asociación ha establecido su beneficio neto o excedente de acuerdo con las normas tributarias vigentes contenidas en el Estatuto Tributario y en el Decreto 2150 de 2017. En particular lo relacionado en el artículo 1.2.1.5.1.24, determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial. Para esto se ha tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. De los excedentes contables definidos por la Asociación se tomaron los ingresos devengados durante el año, encontrando que los mismos están acordes con el artículo 1.2.1.5.1.20. del Decreto 2150 de 2017.
- b. Posteriormente, se depuraron los egresos de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.21, encontrando que durante el año se registra el siguiente resultado depurado para la vigencia 2024 así:

<b>Beneficio Neto o Excedente Fiscal 2024</b>	
<b>Renta Liquida /DR 2024 renglón 75</b>	<b>\$628.213.000</b>
(Menos)	
<b>Inversiones 2024</b>	<b>\$79.101.000</b>
<b>Beneficio Neto o Excedente</b>	<b>\$549.112.000</b>

Considerando los resultados de ejercicio de 2024, el presidente propuso a los Miembros que se destine la reinversión total de los excedentes antes indicados en la actividad meritoria y fortalecimiento patrimonial. Específicamente, el fortalecimiento patrimonial tiene por objeto robustecer inversiones para el respaldo financiero de la actividad meritoria y cuyos rendimientos se reinvierten en la misma.

Este fortalecimiento patrimonial, se verá reflejado en obras que se realizarán en la sede de la Asociación en el Corregimiento de Barú, en donde se realizarán las obras de adecuación de espacios en donde se desarrollaran diferentes proyectos que tiene la Asociación con la comunidad del Corregimiento de Barú.

Adicionalmente, la reinversión tendrá por objeto desarrollar el proyecto de las becas Somos Baruleros, todo en favor de la comunidad del pueblo de Barú pues estas becas tienen como objetivos financiar el estudio de jóvenes del corregimiento en pregrados y/o técnicos en donde puedan alcanzar sus objetivos profesionales. Dichas becas comprenden la matricula en la universidad, la alimentación y transporte diaria de cada beneficiario.

Lo anterior, únicamente a manera enunciativa toda vez que dicho beneficio neto o excedente puede ser destinado frente a cualquier proyecto acorde a la actividad meritoria.

Las inversiones proyectadas para todos estos proyectos correspondientes a actividades meritorias se encuentran reflejadas en el presupuesto aprobado para el año 2025.

Los Miembros de la Asociación aprobaron por unanimidad el proyecto de asignación del excedente.

**b. Declaraciones sobre reembolso de aportes y excedentes**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 y para efectos del trámite de actualización regulado en la citada norma, la Asamblea General, como órgano directivo máximo de la Asociación, declara:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- c) Que, tal y como consta en los artículos 3 y 6 de los Estatutos, la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente, la Asamblea de la Asociación certifica que, conforme se dispone en el Capítulo V, artículo 18 de los Estatutos, los cargos directivos de la Entidad, entendidos como aquellos que ejercen y que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad, son los siguientes: la Asamblea, el Consejo Directivo, el director ejecutivo y su suplente.

A continuación, se transcribe el texto de las decisiones adoptadas por la totalidad de los miembros de la Asamblea General mediante su manifestación afirmativa y escrita del voto, dirigida a la Asociación:

“RESOLUCIÓN No 8.  
La Asamblea de  
**ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias  
RESUELVE:

**Artículo Primero - Aportes.** Los aportes realizados por los fundadores de la Asociación, así como las donaciones recibidas para el desarrollo de su objeto social, no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generarán retornos para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, disolución y liquidación de Asociación.

**Artículo Segundo– Tratamiento de Excedentes.** Los excedentes generados por Asociación en el desarrollo de su objeto social no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución ni en su liquidación.

Que, de esta manera, los excedentes generados por Asociación son reinvertidos exclusivamente en el desarrollo de las actividades meritorias.”

La Resolución No. 8 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

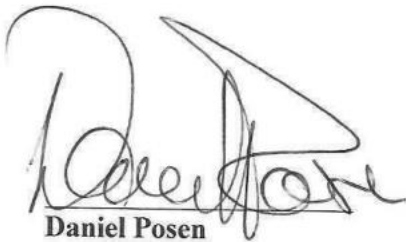
Evacuados todos los puntos contenidos en el orden del día y no habiendo propuestas adicionales, se termina la reunión y se da la instrucción de proceder con la formalización del acta correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995.

Se deja constancia (i) de que se verificó la identidad de las personas que asistieron a la asamblea, y (ii) que en todo momento durante la reunión se mantuvo la participación del 100% de los Miembros de la Asociación, por lo que se contaba con el quorum para desarrollar la reunión.

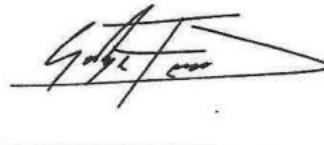
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, firman la presente acta el la Directora Ejecutiva en su calidad de Representante Legal de la Asociación y el Secretario designado por los Miembros en la asamblea.

**Presidente,**

**El Secretario,**



**Daniel Posen**



**Santiago Forero J.**